

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Resolución N° 16642

Ref. Expediente N° NC2019/0010919

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 1 de octubre de 2019 con el N° NC2019/0010919, por COMERCIAL NUTRESA SAS y PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, presentaron la solicitud de patente de invención titulada “MECANISMO DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES PARA UN CONTENEDOR”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 923 el 8 de abril de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 18422 del 11 de noviembre de 2022, se requirió los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que los solicitantes presentaron junto a la respuesta radicada el 9 de febrero de 2023 nuevas reivindicaciones 1 a 22 que reemplazan las originalmente presentadas, se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un mecanismo de carga y descarga de materiales para un contenedor, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US5375534 y US2003217670, en que el mecanismo comprende una guía dentro del contenedor con un piso, un primer riel rígido conectado por medio de un primer elemento deslizante dispuesto en la guía, en donde el elemento deslizante desplaza al primer panel rígido a lo largo de la guía, un primer panel de carga conectado a dicho primer panel rígido, en donde el panel de carga se dispone paralelo al piso del contenedor y unos segundos elementos de rodadura dispuestos en el piso del contenedor.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico correspondiente a un mecanismo que cuenta con una ayuda mecánica para mejorar el manejo de material para cargue y descargue de vehículos al reducir la fuerza requerida para movilizar dichas cargas dentro

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Resolución N° 16642

Ref. Expediente N° NC2019/0010919

del vehículo, evitando a los operarios esfuerzos adicionales, mejorando la ergonomía, cuidado de salud y reduciendo el agotamiento por la manipulación de los elementos contenidos, con ello se deriva también en una optimización del proceso al agilizar el tiempo requerido tanto para cargar un vehículo como para descargarlo, finalmente, se obtiene un mecanismo que permite el aprovechamiento máximo del espacio disponible para carga al ser un sistema modulable que ocupa un espacio reducido con limitados elementos estructurales, pero con una gama de funciones complementarias amplias para el desarrollo de toda la actividad.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 22 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio (E),

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“MECANISMO DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES PARA UN CONTENEDOR”

Clasificación IPC: B60P 1/52, B60P 1/02, B62B 3/04.

Reivindicaciones: 1 a 22 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0010919 del 9 de febrero de 2023, de acuerdo con el Anexo No. 1

Titulares: COMERCIAL NUTRESA SAS y PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA.

Direcciones: CARRERA 52 No. 20 - 124, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA & CARRERA 7 No. 40-62 EDIFICIO EMILIO ARANGO, PISO 4, VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Inventores: Jorge Enrique CORDOBA SANCHEZ, Leonardo Augusto QUINTANA JIMENEZ, Jairo Alberto LONDOÑO ZAPATA, Héctor NAVARRO LÓPEZ, Sandra Marcela PEÑUELA MARÍN, Daniel Francisco HOYOS CAVIEDES, Oscar BERNAL NISPERUZA y Christian Ricardo ZEA FORERO.

Vigente desde: 1 de octubre de 2019

Hasta: 1 de octubre de 2039.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Resolución N° 16642

Ref. Expediente N° NC2019/0010919

ARTÍCULO 2: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a COMERCIAL NUTRESA SAS y PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio (E), el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de marzo de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.03.31
17:02:13 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Resolución N° 16642

Ref. Expediente N° NC2019/0010919

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un mecanismo de carga y descarga de materiales para un contenedor (1), que comprende:
 - una guía ubicada dentro del contenedor (1) con un piso (29);
 - un primer panel rígido (2) conectado por medio de un primer elemento deslizante (6) a la guía, donde el primer elemento deslizante (6) permite el desplazamiento del primer panel rígido (2) a lo largo de la guía;
 - un primer panel de carga (5) conectado al primer panel rígido (2), donde dicho primer panel de carga (5) se dispone paralelo a un piso (29) del contenedor (1); y
 - unos segundos elementos de rodadura (9) dispuestos en el piso (29) del contenedor (1).
2. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el contenedor (1) está dispuesto en el chasis de un vehículo.
3. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el primer panel de carga (5) es abatible y se conecta con el primer panel rígido (2) mediante un primer elemento pivote (8); donde el primer elemento pivote (8) permite que el primer panel de carga (5) se disponga en una primera posición perpendicular al piso (29) del contenedor (1) y en una segunda posición paralela al piso (29) del contenedor (1).
4. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la guía es una guía lateral (3) ubicada en una pared lateral interna (26, 27) del contenedor (1).
5. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 4, que además comprende una guía superior (4) ubicada en un techo (41) del contenedor (1) que se conecta con el primer panel rígido (2) por medio de un tercer elemento deslizante (7).
6. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 5, en donde la guía lateral (3) y la guía superior (4) son rieles.
7. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 5, caracterizado porque incluye dos guías superiores (4) ortogonales entre sí que se disponen en el techo (41) del contenedor (1).
8. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 5, en donde el primer elemento deslizante (6) y el tercer elemento deslizante (7) son patines.
9. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el primer panel de carga (5) tiene una superficie superior que incluye unos primeros elementos de rodadura (16) acoplados a la guía, donde los primeros elementos de rodadura (16) permiten al primer panel de carga (5) desplazarse sobre la guía.
10. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 1, que además comprende un mecanismo de desplazamiento vertical dispuesto en el piso (29) del contenedor (1) y conectado a los segundos elementos de rodadura (9), donde el mecanismo de desplazamiento vertical permite ocultar los segundos elementos de rodadura (9) dentro del piso (29) del contenedor (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Resolución N° 16642

Ref. Expediente N° NC2019/0010919

11. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 1, que además comprende una pluralidad de guías, que se componen por una pluralidad de guías laterales (3) y una pluralidad de segundas guías laterales (10) localizadas en unas paredes laterales internas del contenedor (1), donde las segundas guías laterales (10) son paralelas a las primeras guías laterales (3).
12. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 11, en donde el primer panel rígido (2) tiene un segundo elemento deslizante (11) conectado a una de las segundas guías laterales (10), donde el segundo elemento deslizante (11) permite al primer panel rígido (2) desplazarse sobre una segunda guía lateral (10).
13. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 12, en donde el primer panel rígido (2) se conecta a un segundo panel de carga (12) que se dispone paralelo al piso del contenedor (1).
14. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 13, en donde el primer panel de carga (5) se conecta al primer panel rígido (2) mediante un primer elemento pivote (8) y el segundo panel de carga (12) se conectan al primer panel rígido (2) mediante un segundo elemento pivote (13); donde el primer elemento pivote (8) y el segundo elemento pivote (13) permiten que el primer panel de carga (5) y el segundo panel de carga (12) se dispongan en una primera posición perpendicular al piso (29) del contenedor (1) y en una segunda posición paralela al piso (29) del contenedor (1).
15. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 14, que además comprende:
- un segundo panel rígido (14) conectado a las segundas guías laterales (10) por medio de un segundo elemento deslizante (11) y conectado al primer panel rígido (2) por medio de un elemento de unión (15); y
 - un segundo panel de carga (12) conectado al segundo panel rígido (14) que se dispone paralelo al piso (29) del contenedor (1).
16. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 1, que además comprende una plataforma (19) conectada al contenedor (1) mediante un mecanismo de elevación (17), en donde el mecanismo de elevación (17) permite mover verticalmente la plataforma (19).
17. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el primer panel de carga (5) cuenta con un mecanismo de bloqueo (18) que impide el desplazamiento horizontal un material dispuesto sobre dicho primer panel de carga (5).
18. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el contenedor (1) incluye una escalera de acceso (20).
19. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 18, en donde la escalera de acceso (20) se conecta al piso (29) del contenedor (1) y cuenta con un escalón de extensión adicional (23) conectado por medio de un elemento pivote al último escalón de la escalera de acceso (20).
20. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el contenedor (1) cuenta con un mecanismo nivelador conectado entre el contenedor (1) y el chasis del vehículo, donde el mecanismo nivelador permite cambiar la inclinación del piso (29) del contenedor (1) respecto a una viga del chasis del vehículo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Resolución N° 16642

Ref. Expediente N° NC2019/0010919

21. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el contenedor (1) cuenta con una entrada lateral (21) ubicada en una pared lateral del contenedor (1).
22. El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 21, en donde el contenedor (1) incluye una segunda escalera (22) conectada a la entrada lateral (21).

